QUILLOTA, 13 ENE. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 144

VISTOS:

1.- El Ord. N° 238 de Fecha 10.12.2013 de Director del Liceo Santiago Escuti Orrego, de la Red-Q.

2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2014 de Don (ña) **CAROLINA ANDREA GOUBET TORREALBA, Profesora de Castellano, RUT. N°** [redacted]

3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

D E C R E T O:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de doña **CAROLINA ANDREA GOUBET TORREALBA, Profesora de Castellano, RUT. N°** [redacted] domiciliada en Conjunto [redacted] para prestar servicios en el Desarrollo de Estrategias de Comunicación con el propósito de mejorar la matricula 2014, en el Liceo Santiago Escuti Orrego, de la Red-Q, desde el 02 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios el valor de $450.000.-(cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-
Distribución:
1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 02 de Enero de 2014, entre el Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I.Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) **CAROLINA ANDREA GOUBET TORREALBA, Profesora de Castellano, RUT. N°** [redacted] se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I.Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don (ña) **CAROLINA ANDREA GOUBET TORREALBA, Profesora de Castellano, RUT. N°** [redacted] quien acepta para sí prestar servicios en el Desarrollo de Estrategia de Comunicación con el propósito de mejorar la matrícula 2014, en el Liceo Santiago Escuti Orrego, de la Red-Q, desde el 02 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Sr. Carlos Sánchez, Director del Liceo Santiago Escuti Orrego, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. Don (ña). **CAROLINA ANDREA GOUBET TORREALBA,** no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) **CAROLINA ANDREA GOUBET TORREALBA.**

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Secretaría Municipal

CAROLINA GOUBET TORREALBA
RUT.: [redacted]

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE